Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA:
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

ar de Don diego de Vribe es el Auyo de le en dicen los
mill yp rimientos de haçer en la misma forma que
y nee se contiene

El L.do Jorge Perez bacadego — dijo que se deba
tener y sentir del Don diego de Vribe su que es te lo dho
Por Don Fran.co de Arrobles y Don Ju.o godinez mee
go io Porser Don Pº bal lopez la Vezoris, maiagoro
y oito eynte Sigente — Pa lo negozios que estando
tiene de todos sus capitulares mi demas los or
dinearios de dentro della

Y el L.do Fidalgo de Quintana = dijo que por el mes
de setiembre Passado estando en la ciudad de gobierno
junto y agregados Us S.res y todos los S.res capitu
lares sin faltar ning.o tratando las cosas tocantes
al servi.o de dios y del Rey y del buen gobierno
entre otras cosas se determino enbiar comis.o a
la corte de madrid a los negocios tocantes a esta
villa asi de quentas millones como de otros
y confiriendo la persona que se podia nonbrar
por comis.o todos en comun nonbraron a Don Pº
bal lopez Munoz conociendo su abilidad e yn
genio y buena capacidad y se le sinbraron sal
ario de tres mil y setecientos R.s por
el dho despacho y una carta de dho
estado en la dha sala se le dio una carta de lo que
Don Pº bal lopez en cuida quenta de lo que a
obrado en dhos negocios y asi de que se le en
bie con poder con las negocios que
tiene comencados y el parecer de el en
biendo los negocios y donde se pudieran acabar
mill y conviniento todo lo que esta dicho

Y el L.do Bastian Tores dijo que aora ber pocos
dias que a asistido a esta junta y que acerca
las noticias de los negocios a que fue Don Pº